



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

# Resolución Directoral Regional

Nº 000725 -2023- DREL P

Santa María, 11 MAYO 2023

Visto, el expediente Nº 2734918 con un total de siete (7) folios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación, con la finalidad de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales y disponer las medidas correctivas a que hubiere lugar;

Que, una de las funciones que compete a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias en materia de educación es fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, a las instituciones y programas educativos, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertinencia a redes, con participación de la sociedad, así mismo implementar medidas encaminadas a modernizar, descentralizar y fortalecer la gestión administrativa, pedagógica e institucional de las instituciones educativas, además dirigir y evaluar la adecuación y la aplicación de la política y normatividad del sector en su ámbito territorial, liderando el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo;

Que, a través de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, la DRE brinda asistencia y participa en los procesos de evaluación contemplados en la CPD y los procesos de contratación, cuando corresponda. Asimismo, registra y actualiza en el escalafón, de forma permanente, la información del personal docente de la CPD y del personal docente contratado, mediante los mecanismos establecidos por el MINEDU;

Que, el primer párrafo del artículo 117º de la Ley establece, entre otros aspectos, que el ingreso a la CPD se lleva a cabo mediante concurso público de méritos abierto, con la finalidad de seleccionar a las personas idóneas para acceder al puesto de docente, en cualquiera de sus categorías;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y en su numeral 6.1.1 indica que la DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, a través de los Oficios Nº 0039-2023-IESPP"SJE"-DG, Nº 0045-2023-IESPP-SJE-DG y Nº 0096-2023-IESPP"SJE"-DG, el director general del IESPP "SAN JOSEMARIA ESCRIVA", solicita la aprobación mediante Resolución Director Regional, del proceso y cronograma de ejecución para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ" de la Provincia de Cañete, a efectos de coberturar las plazas vacantes durante el año 2023;

Estando a lo visado por la directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por el Especialista Administrativo de Personal (e), mediante la Orden de ejecución Nº 323-2023/GRL/DREL P/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley Nº 28044 "Ley General de Educación", el TUO de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. Nº 004-2019-JUS, Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación

[www.drelp.gob.pe](http://www.drelp.gob.pe)

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" modificada mediante RVM N° 326-2021-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el cronograma del proceso de convocatoria para el concurso público de contratación docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" de la provincia de Cañete, según el siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	12/05/2023 al 18/05/2023	IESPP
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	19/05/2023 al 22/05/2023	CED del IESP
Presentación de reclamos	23/05/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	24/05/2023	CED del IESP
Evaluación pedagógica	25/05/2023 al 26/05/2023	CED del IESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	29/05/2023	CED del IESP
Presentación de reclamos	30/05/2023	Postulantes
Absolución de reclamos	31/05/2023	CED del IESP
Adjudicación de plaza vacante	01/06/2023	CED del IESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	02/06/2023	CED del IESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	05/06/2023 al 06/06/2023	DRELP
<b>Total de días hábiles</b>		<b>18 días hábiles</b>

**PLAZAS CONVOCADAS**

Código Modular	IESPP	Código Plaza	Especialidad	Jornada	Motivo
1065374	SAN JOSEMARIA ESCRIVA	35131111824	Inglés	40 horas	Plaza vacante
		75131111822	Educación Religiosa	40 horas	Plaza vacante
		35131111826	Inglés	40 horas	Plaza vacante

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución a los interesados, así como derivar al responsable del portal de Transparencia para su publicación correspondiente en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



**Dña. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES**  
Directora de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCF/DRELP  
MPGT/OAIE  
JPS/EPER (e)  
O.E. N° 323  
08/05/2023